

LA SERENA.

0 5 MAY0 2017

DECRETO № <u>29/</u>/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales Nº 10098, de fecha 16 de Marzo de 2017, a nombre de SERVICIOS ODONTOLOGICOS GAVILAN Y AGUIRRE LTDA.; el estampado de "local apto", efectuado por la Dirección de Obras en la solicitud de patente comercial con fecha 18 de Octubre de 2016; la solicitud de patente de fecha 14 de Septiembre de 2016, formulada por Servicios Odontologicos Gavilan y Aguirre Ltda.; fotocopia de compraventa, celebrado ante Notario con fecha 31 de Marzo de 2011, entre el Vendedor Don Jorge Ildefonso Rodríguez Castellón, y Comprador Servicios Odontologicos Gavilan y Aguirre Ltda., respecto a la propiedad ubicada en Calle George Washington Nº 609, Villa El Romeral, La Serena (local comercial); Inicio de Actividades, de la Empresa Servicios Odontologicos Gavilan y Aguirre Ltda., efectuada ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 30 de Noviembre de 2006; Resolución Exenta Nº 2392 de fecha 24 de Junio de 2015, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud Coquimbo; fotocopia de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, certificada por un notario de fecha 20 de Marzo de 2013; Fotocopia de la cédula de identidad de Representante Legal, Don Mauricio Eduardo Gavilan Nuñez; Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1. OTÓRGUESE la patente comercial Rol Nº 217600, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de ESTABLECIMIENTOS MEDICOS DE ATENCION AMBULATORIA (CENTROS MEDICOS) a SERVICIOS ODONTOLOGICOS GAVILAN Y AGUIRRE LTDA., rol único tributario Nº 76.698.610-2, la que se realizará en Calle George Washington Nº 609, Villa El Romeral, La Serena.
- 2. NOTIFÍQUESE al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

ALUENDA VILLEGAS

Distribución:

PALIDAD O

- Interesado

- Administrador Municipal

- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIO MUNICIPAL

- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes

MAR/LMV4LER/AGZ/agz

Director de Administración y Finanzas

Por orden del Alcalde